



COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

## CIRCULAR MES DE ABRIL (WEB)

Oviedo a 21 de abril de 2008

### **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL, EL COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL COLEGIO OFICIAL DE TRABAJADORES SOCIALES DE ASTURIAS, PARA LA VALORACIÓN DE SOLICITANTES DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL**

La Consejería de Bienestar Social y el Colegio Oficial de Psicólogos del Principado de Asturias han firmado un Convenio de colaboración respecto al estudio y elaboración del informe psicológico, necesario para la valoración de idoneidad de los solicitantes de **adopción internacional** residentes en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Para tal fin, se abre un período de 10 días hábiles, a partir del 23 de abril, para que aquellos colegiados que deseen formar parte del Turno de Intervención Profesional en Adopciones Internacionales (TIP-AI), remitan su solicitud al COPPA. Tanto el Convenio, como el Reglamento que lo desarrolla y la solicitud están colgados en nuestra página Web ([www.cop-asturias.org](http://www.cop-asturias.org)), así como en el tablón de anuncios de nuestra sede. Se seleccionará a 10 colegiados como titulares del Turno y a 3 suplentes, fijándose el día 14 de mayo a las 18:00 horas, como fecha para la realización del sorteo público de los candidatos que reúnan los requisitos. Los seleccionados seguirán un curso de formación de unas 10 horas, que impartirá la Consejería, previsiblemente a mediados de mayo. La tabla de honorarios se ha enviado por correo postal a todos los colegiados.

Las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar dado de alta en el COPPA y al corriente en el pago de sus cuotas colegiales.
- Compromiso de cumplir con los requisitos legales para el libre ejercicio de la profesión a partir del momento de que le sea notificada su pertenencia al TIP-AI (alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, alta en el IAE, Registro Sanitario y Seguro de Responsabilidad Civil).
- No encontrarse cumpliendo una sanción colegial, ni ninguna otra que lleve aparejada la inhabilitación para ejercer cargo público.
- Someterse a esta normativa reguladora del TIP-AI y a las decisiones de su Comisión Rectora.
- Acreditar una experiencia profesional mínima de tres años como psicólogo/a en intervención en familia y/o infancia.
- No estar en lista de espera de familias solicitantes de adopciones internacionales o nacionales.
- No mantener relación laboral con Entidades Colaboradoras habilitadas por la Administración para funciones de mediación en Adopción Internacional.
- En caso de trabajar en la Administración Pública, su inclusión en el TIP-AI estará condicionada a obtener la compatibilidad.

Además, una vez seleccionados, deberán firmar un documento de compromiso con las condiciones que requiere tanto el Convenio como el Reglamento de funcionamiento del TIP-AI. El Reglamento señala también que en caso de que el número de solicitantes admitidos exceda el de las plazas previstas, se procederá a realizar un sorteo público entre todos los admitidos, para confeccionar la lista final.

## **NUEVO REGLAMENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS**

Estimado/a Colegiado/a:

A continuación te adjuntamos el texto remitido por la empresa PRODAT al respecto de la normativa sobre protección de datos, con la que mantenemos unas condiciones ventajosas:

*“¡Conoce todas las novedades y reformas que introduce el nuevo Reglamento de Protección de Datos, de reciente aprobación, y cuáles son sus exigencias en materia de seguridad!*

*La implantación de todas las medidas a las que hace referencia el nuevo Reglamento obliga a todas las empresas, ya sean públicas o privadas, de todos los sectores económicos, a revisar y actualizar procedimientos, políticas, cláusulas, documentos y medidas de seguridad.*

*La complejidad de la normativa de protección de datos y las elevadas sanciones que la Agencia impone, hasta 600.000 Euros las consideradas muy graves, han provocado una gran preocupación en el mercado empresarial, ya que la nueva norma es mucho más estricta en su aplicación y contiene novedades sustanciales.*

*Los expertos recomiendan tomar medidas cuanto antes para no tener que afrontar cuantiosas multas.*

*Recordamos que todos los colegiados deben adecuarse a la Ley Orgánica de Protección de Datos.*

*Igualmente comunicarle que todos los plazos para adecuarse a la ley ya están prescritos, por lo que le rogamos contacten a la mayor brevedad posible con nosotros o directamente con PRODAT (Tlfs: 985 78 22 33, 677 951 430, e-mail: asturias@prodat.es) para recibir el asesoramiento oportuno en este campo.*

*Sin más, agradecemos su atención y quedamos a su entera disposición para cualquier consulta.”*

## **NUEVA PÁGINA WEB DEL COPPA**

A partir de la segunda quincena del próximo mes de mayo, estará a disposición de todos los colegiados del COPPA, la nueva página Web del Colegio, totalmente reformada y con nuevos contenidos que esperamos sean de interés. Como podrás comprobar, la página incluirá una zona de acceso restringido a colegiados, en donde se podrán consultar las ofertas de empleo y otras informaciones colegiales de carácter interno. Una vez que esté operativa la zona de colegiados, te comunicaremos las claves de acceso necesarias.